

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: “*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)*”;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: “*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: “*Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE*”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020, el señor Plto. Marcelo Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, designó a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, desde el 05 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de Aviación Civil, resolvió “...Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0012 de 21 de febrero de 2021, el Mgs. Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, dispone en la parte pertinente lo siguiente: “(...) *Todas las operaciones y transacciones que se hubieran ejecutado de manera manual o en el SINAFIP durante el presente ejercicio fiscal, deberán ser regularizadas en la herramientas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE; con excepción de aquellas implementadas únicamente para el SINAFIP. (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0152-M de 23 de febrero de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, informó al Ing. Santiago Carrera Salvador, Ex Director Financiero, lo siguiente: “(...) *En cumplimiento de lo solicitado, remito la Actualización del Plan Operativo Anual – POA 2021 según las directrices impartidas, por el ente rector de finanzas públicas; para los fines pertinentes...*”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0201-M de 25 de febrero de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Ex Director Financiero, comunicó a la Directora Administrativa; Director de Administración del Talento Humano; Directora de Planificación y Gestión Estratégica; Director Zonal; Coordinador Técnico de Regulación y Control de Transporte Aéreo; Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios; y, Coordinadora General Administrativa Financiera; en lo pertinente lo

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

siguiente: “(...) que se ha procedido a realizar la determinación de movimiento de valores en más y menos a **fin de ajustar el presupuesto de gasto corriente codificado (USD. 29,563,591.86)** en función de las estructuras programáticas del POA aprobado por la Autoridad Institucional mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021 más las últimas modificaciones aprobadas en SINAFIP hasta el día viernes 19 de febrero de 2021, así como vinculado a la codificación correspondiente en ambiente eSIGEF...”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0251-M de 5 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Andrés Carrera Salvador, Ex Director Financiero, informó a la Directora Administrativa; Director de Administración del Talento Humano; Directora de Planificación y Gestión Estratégica; Director Zonal; Coordinador Técnico de Regulación y Control de Transporte Aéreo; Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios; y Coordinadora General Administrativa Financiera; en lo pertinente lo siguiente: “...Adicionalmente se indica que al momento el presupuesto correspondiente a los grupos de gastos corriente 84 en Planta Central, 53 y 57 tanto en Planta Central y Dirección Zonal se encuentran ajustados al POA aprobado, así como a las últimas Reformas Presupuestarias que habían sido aprobadas por parte de la Coordinación General Administrativa Financiera, solicitadas y validadas en SINAFIP hasta el día 12 de febrero de 2021. En lo que corresponde al grupo de gasto corriente 84 de la Dirección Zonal el CUR INTRAI NRO. 19 aún se encuentra en tránsito en el MEF; así como el CUR INTRAI NRO. 20 relacionado a la solicitud presentada por la Dirección de Talento Humano para regular los valores correspondientes al grupo 51.

Finalmente al respecto del gasto de inversión no se ha solicitado reforma alguna, debido a que no se cuenta con las fuentes proporcionadas por el MEF para financiar los Proyectos de inversión, para lo cual se están realizando los trámites respectivos ante dicha Cartera de Estado y Planifica Ecuador.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ETAC-2021-0156-M de 15 marzo de 2021, el Sr. Alfonso Xavier Dávila Reyes, Director de Escuela Técnica de Aviación Civil, dirigido a la Mgs. Betty Maribel Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó: “...disponer a quien corresponda el traspaso de la partida presupuestaria # 530235 correspondiente a SERVICIOS “Contratación servicios de alimentación funcionarios DGAC para eventos de capacitación de ETAC”, por el valor de \$7.000,00 (SIETE MIL00/00 DOLARES AMERICANOS) a la Dirección de Administración del Talento Humano, con el propósito que sea ejecutada por la misma en el plan de capacitación anual y desarrollo de competencias del talento humano de la DGAC”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0319-M de 19 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Maribel Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, dirigido a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, señaló: “... una vez que la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha realizado el análisis correspondiente con base en los formularios de solicitud de modificación POA y verificación de saldos cuya implicación es el desfinanciamiento, financiamiento y el traslado de actividades (detalle anexo), presentado por la Dirección Escuela Técnica de Aviación Civil, mediante memorandos Nros. DGAC-ETAC-2021-0156-M y DGAC-ETAC-2021-0159-M, se emite la viabilidad a la modificación POA presentada; y, solicita a usted la respectiva autorización de modificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Dirección	Actividad Presupuestaria	Programa	Geográfico	Partida Presupuestaria	Descripción de la partida	Incremento	Disminución	Afectación PAC
Dirección de Escuela Técnica de Aviación	01	55 Seguridad Operacional	1701	530813	Repuestos y Accesorios		7.000	SI
Dirección de Escuela Técnica de Aviación	01	55 Seguridad Operacional	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.000		SI
TOTAL GENERAL						7.000,00	7.000,00	

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DTIC-2021-0096-M de 03 de marzo de 2021, el Ing. Gustavo Xavier Lema Pazmiño, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Subrogante, dirigido a la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jacome, Directora Administrativa, señaló: “La Dirección General de Aviación Civil cuenta con una infraestructura de Data Center de última generación para el alojamiento de los servicios más críticos de la institución a nivel nacional dichos equipos están valorados sobre los \$ 500.000,00 Dólares. Estos equipos brindan sus servicios 24 horas los 365 días del año por lo que es de vital importancia mantener su funcionalidad, disponibilidad y continuidad del servicio que brindan a la Institución los cuales están ubicados en el cuarto Data Center piso 13 del edificio de la DGAC Matriz.

En el Último año se ha venido presentando filtraciones de agua el techo de la Dirección de Tecnologías de la información y Comunicación... en este sentido solicitó lo siguiente: “...se realice el mantenimiento del techo del Data Center y oficinas de esta Dirección, con el objeto de dar un buen aislamiento y sellado adecuado”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0368-M de 31 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación a la actividad “MANTEINIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO MATRIZ”, indica que: “...me permite Certificar que las mencionadas actividades constan en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Administrativa, responsable de su ejecución...”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0697-M de 04 de mayo de 2021, el Mgs. Edgar Bolívar Bolaños Cano, Director Financiero, certificó: “...la existencia de recursos por **15.000,00 USD (QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES) incluido IVA**, para el mantenimiento de la cubierta Edificio Matriz.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522999900000100000001530402170100200000000D54212021405 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, **PROGRAMA 01 PLANTA CENTRAL-ADMINISTRACIÓN CENTRAL**” del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021”, constante en las Certificaciones Presupuestarias eSIGEF Nro. 126 y 127 todas del 03 de mayo de 2021;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-1101-M de 05 de mayo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, dirigido a la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, en su numeral 3 señaló: “...*Justificativo Técnico*

3.1.- Reprogramación de procedimientos

Considerando que las compras públicas constituyen un factor clave para que la institución pueda cumplir con su misión, visión así como con sus objetivos estratégicos, resulta crucial el desarrollo de diferentes procedimientos de contratación pública, mismos que en estricto apego a la legislación nacional deben ser publicados en el Plan Anual de Contrataciones de la DGAC, garantizando así el cumplimiento de los principios que norman y regulan las compras estatales: “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

Bajo esta premisa y debido a los diferentes cambios presentados en el ejercicio fiscal entorno al Sistema de Finanzas Públicas, que guarda relación directa con la operatividad del Sistema Oficial de Contratación Pública, impidieron iniciar los procedimientos según su programación establecida.

Cabe señalar que los procedimientos de contratación a ser reprogramados son de vital importancia para la institución ya que de los mismos depende la correcta gestión a los diferentes requerimientos generados por las Direcciones de la DGAC.

3.2.- Supresión de procedimiento

Dado que la pandemia generada por el COVID-19, a nivel mundial ha ocasionado que las diferentes actividades relacionadas con la docencia, cursos especializados, foros, etc., que se ejecutaban de manera presencial sean suspendidas considerando la prohibición de aglomeraciones, así como medida para evitar la propagación del referido virus.

En este sentido la Escuela Técnica de Aviación Civil ha implementado diferentes herramientas telemáticas a fin de cubrir con la demanda de cursos que dicta la referida institución. Esto permite que el requerimiento de la CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN FUNCIONARIOS DGAC PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE ETAC, no sea necesaria por el momento, considerando además que esos recursos serán destinados para atender necesidades urgentes de esta Dirección.

3.3.- Inclusión de procedimiento

La finalidad de esta contratación es precautelar el bien inmueble, bienes muebles y que los funcionarios públicos puedan desenvolverse de una manera correcta al realizar sus actividades laborales. Este proceso de contratación presenta consideraciones resultantes de las inspecciones técnicas realizadas en el lugar y memorandos que contienen a descripción las afectaciones que ha sufrido el área de trabajos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección de Servicios de Navegación Aérea.

Para obtener una solución definitiva es necesario realizar el cambio total de la cubierta del piso 13 la misma que cuenta con un área total de 560.00 m² y del respectivo cumbretero que tiene una longitud de 113.50 ml, por un material más resistente y de mejores características como es el estilpanel o también llamado galvalume, esto permitirá una solución más avanzada, eficaz y facilitará la correcta impermeabilización en la cubierta. El estilpanel o galvalume es una aleación de aluminio, zinc y silicio con la que se recubre el alma de acero del panel, otorgándole diversas propiedades: resistencia a la

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

corrosión, reflectividad lumínica y protección a las áreas cortadas o perforadas. Además, facilita la adherencia de la pintura. Todo esto cumpliendo las especificaciones de la norma ASTM-A792, para calidad estructural.

Se debe realizar la limpieza y mantenimiento de todos los canales recolectores de agua - lluvia el mismo que tiene un perímetro total de 96.00 ml, revisando sus sujetaciones y correcto sellado, de igual manera se verificara que el friso y al ángulo que lo rodea no se encuentren corroídos, solo así se podrá asegurar que no existan impurezas o acumulación de algún material que impida el recorrido del agua - lluvia.

Las fuertes lluvias han afectado las planchas de fibra mineral del área interna, muchas están rotas, presentan humedad o están descolgadas, por lo que su sustitución es necesaria.

La DGAC a través de la Dirección Administrativa y la Gestión de Bienes Inmuebles y Mantenimiento deben proponer y ejecutar una solución definitiva ante las filtraciones de agua - lluvia que actualmente existen en la cubierta del piso trece sobre la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, áreas que resguardan el sistema de comunicación a nivel nacional, por ello es que se realiza documentación respectiva para la contratación del mantenimiento correctivo en base al presupuesto asignado.

Por todo lo señalado, tanto en los antecedentes como en la problemática se puede resumir que, como justificación técnica para la presente contratación existen aspectos de gran importancia por el que se debe contratar el mantenimiento correctivo de una sección de la cubierta, canales de agua lluvia y cambio de cielo raso afectado del piso trece de la DGAC, para que los espacios arquitectónicos cumplan a cabalidad con la función para la que fueron diseñados, y se salvaguarde la inversión pública y se evite un colapso en las redes de comunicación de la Dirección General de Aviación Civil; además, de garantizar un correcto desarrollo de las actividades laborales de los servidores que ahí trabajan"; en este sentido solicitó: "...su autorización para la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones de Planta Central:

4.1.- Reprogramación de procedimientos

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530302 .000000.002.0000.0000	661100011	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETO AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DGAC	-	-	C2
2	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530301 .000000.002.0000.0000	661100011	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETO AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DGAC	-	-	C2
3	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.002.0000.0000	622810016	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE PLANTA CENTRAL	-	-	C2
4	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	321290525	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL	-	-	C2
5	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	38912013307	ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PLANTA CENTRAL	-	-	C2

4.2.- Supresión de procedimiento

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530235 .000000.002.0000.0000	632100112	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN FUNCIONARIOS DGAC PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE ETAC	-	6,250.00	C1

4.3.- Inclusión de procedimiento

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	522999900000100000001530402170100200000000D54212021405	532900011	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EDIFICIO MATRIZ	13.392,86	-	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0236-M de 06 de mayo de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-1101-M de 05 de mayo de 2021, procedió a emitir la autorización para la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de Planta Central;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-1137-M de 07 de mayo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Mauricio Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0301 de 04 de junio de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0236-M de 06 de mayo de 2021, documento que forman parte integrante de la presente Resolución con el siguiente detalle:

“Reprogramación de procedimientos

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530302 .000000.002.0000.0000	661100011	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DGAC	-	-	C2
2	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530301 .000000.002.0000.0000	661100011	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DGAC	-	-	C2
3	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.002.0000.0000	622810016	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE PLANTA CENTRAL	-	-	C2
4	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	321290525	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PLANTA CENTRAL	-	-	C2
5	2021.522.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.002.0000.0000	38912013307	ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PLANTA CENTRAL	-	-	C2

4.2.- Supresión de procedimiento

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	2021.522.9999.0000 .55.00.000.001 .000.1701.530235 .000000.002.0000.0000	632100112	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN FUNCIONARIOS DGAC PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN DE ETAC	-	6,250.00	C1

4.3.- Inclusión de procedimiento

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
1	5229999000010000001530402170100200000000D54212021405	532900011	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA EDIFICIO MATRIZ	13.392,86	-	C2

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-1137-M

Anexos:

- dgac-dadm-2021-1101-m.pdf
- dgac-cgaf-2021-0236-m.pdf



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0022-R

Quito, D.M., 12 de mayo de 2021

Copia:

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

Señor Magíster
Carlos Oswaldo Castro Quinde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

jc/jv/fm